

MARTINSA-FADESA, S.A. (en adelante *MARTINSA-FADESA*) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE: SITUACIONES CONCURSALES

Como continuación de nuestro hecho relevante, remitido el 26 de noviembre, les comunicamos que MARTINSA-FADESA se ha acogido a lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto - Ley 11/2014 de 5 de septiembre de medidas urgentes en materia concursal, presentando en el día de hoy una solicitud de Modificación de Convenio a sus acreedores, en el al juzgado de lo mercantil núm. 1 de A Coruña, del que se dará traslado a los acreedores por el trámite que señale dicho juzgado y que deberá ser aceptada, en su caso, por acreedores que supongan un 75% de los créditos ordinarios, y, además deberá ser aprobada por el juez.

Tan pronto se inicien los trámites judiciales de traslado a los acreedores se completará el presente hecho relevante, con un resumen de dicha propuesta de modificación

En Madrid, 30 de Diciembre de 2014.
D. ANGEL VARELA VARAS
Secretario del Consejo de Administración